

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
UNIACERO CIA. LTDA.**

La compañía UNIACERO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1224.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE FERRETERIA....

Quito, 06 ABR. 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046552/N

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
RECUPERACION CREDITICIA EFECTIVA  
RECREFE CIA. LTDA.**

La compañía RECUPERACION CREDITICIA EFECTIVA RECREFE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 27/marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1146

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 900,00 Número de Participaciones: 900, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA.

Quito, 31 MAR. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046552/N

por, por licencia del Secretario titular, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Orgánica de la función Judicial. - Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de marzo del 2006, las 15H33.-** De oficio y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 290 del Código de Procedimiento Civil, se rectifica la providencia inmediata anterior dictada el 6 de Marzo del año en curso a las 16H27, en la parte donde se hace constar los nombres de los actores y que consta como JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAMARIN Y MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA, cuando en realidad debía de constar como JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAMARIN Y MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA, en lo demás la antes indicada providencia queda igual. - Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo.

Lo que le comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.

Dr. Giovanni Flores Muñoz  
Secretario (E)  
Hay un sello  
AR/47020/cc

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS ANTONIO GARCIA VILLACRES  
EXTRACTO  
JUICIO DIVORCIO  
ACTOR GISELLE ANGELA APOLINARIO REYES  
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO GARCIA VILLACRES  
TRAMITE VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA CAUSA 98-2006 FM

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 17 de Marzo del 2006, las 10H30.-** VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Jurisdicción por lo tanto avoco conocimiento de la misma en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se dicta

DEMANDADO: AVILA TORRES WILMER JAIRO  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO DOMICILIO JUDICIAL: CASILLO No. 3182 de la Dra. Marlene del Rocio Pesantes, PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 30 de Enero del 2006, las 11H53. VISTOS: La demanda que antecede presentada por la Dra. Marlene del Rocio Pesantes, en su calidad de Procurador Judicial la Sra. Cristina Enríquez Siniña, es clara, precisa y reúne requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal. En lo principal, atento juramento que antecede, citemos los documentos adjuntos; tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Téngase y Notifíquese.- Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.

Ldo. Fabián Arregui Martínez  
Secretario  
Juzgado Décimo Tercero Civil de Pichincha  
Hay un sello  
AR/47004/cc

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL  
A la señora ANGELA MARIA RODRIGUEZ MURILLO se le ha dictado el extracto de demanda de Divorcio y la providencia que continuación sigue:

EXTRACTO.  
ACTOR: JORGE ANGEL PAREDES CALLE.-  
DEMANDADO: ANGELA MARIA RODRIGUEZ MURILLO.-  
ASUNTO: Que precio el trámite de divorcio, en sentencia, se declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que le